

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 458
(07 de marzo de 2018)**

Por la cual se otorgan becas trabajo para el I semestre del año 2018

**LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C.**

En el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, establece los criterios aplicables para los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico.

Que además, el Comité de Planeación tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes oficinas de la Institución.

Que el Comité de Planeación en la reunión realizada el 06 de marzo de 2018, mediante Acta No. 084 aprobó otorgar descuento en la matrícula para el segundo semestre académico del año 2018, mediante la modalidad de

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 458
 (07 de marzo de 2018)**

2

Beca Trabajo, a los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de Bienestar Institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un descuento del 50% del valor de la matrícula a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes oficinas de acuerdo a los requerimientos, mediante modalidad de beca trabajo.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/ SEMESTRE	PRO MEDIO	% OTORGADO	DEPENDENCIA/ HORARIOS	INICIO
1	Ingrid Yurley Díaz Carreño C C 1090496839	III sem-tecnologo diseño publicitario	4.21	50%	Unidad de investigaciones	26 de febrero 2018
2	Astrid Yurley Estefania carrillo parada C.C 1090422550	IX Administración negocios	4.59	50%	Bienestar	26 de febrero 2018
3	Luz Karime Cruz avellaneda C.C 1094427483	VI Tecnología en gestión financiera	4	50%	Acreditación	26 de febrero 2018
4	Rubén Alexander Toloza Burgos C.C 1090174249	VI Tecnología en gestión financiera	4.22	50%	Cartera	26 de febrero 2018
5	Adriana Lucia Rodríguez Ramírez C.C 1090521311	V Técnica profesional en	4.13	50%	Coordinación negocios	26 de febrero 2018

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B La Playa
 Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte



**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 458
(07 de marzo de 2018)**

3

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/ SEMESTRE	PRO MEDIO	% OTORGADO	DEPENDENCIA/ HORARIOS	INICIO
		producción grafica				
6	Liliana Marcela Sanabria Melo C.C 1090501009	IX Administración negocios Internacionales	4.09	50%	Biblioteca	26 de febrero 2018
7	María Paula Villán Pabón C.C 1090480424	IV Tecnología en gestión de servicios de bienestar turístico	4.25	50%	Coordinación diseño	26 de febrero 2018
8	Yuliana Liseth Contreras Hernández C.C 1005039561	III Técnica profesional en operaciones turísticas hoteleras	4.03	50%	Gestión documental	26 de febrero 2018
9	María Isabel Guerrero San Juan C.C 60374059	V Diseño de Modas	3.93	50%	Coordinación de modas	26 de febrero 2018

ASPIRANTES BECA TRABAJO SEDE OCAÑA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/ SEMESTRE	PRO MEDIO	% OTORGADO	DEPENDENCIA/ HORARIOS	INICIO Y TERMINACIÓN
1	Yesly Daniela Pacheco Acosta C.C 1064842322	VII Administración negocios Internacionales	3.95	50%	secretaria-Ocaña	01 de marzo 2018

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitario

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte



ACADEMIA E

COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 458
(07 de marzo de 2018)

4

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar del pago de la matrícula ordinaria del II semestre del año 2018, el 50% por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: A los estudiantes se les cancelará el Auxilio de Transporte al finalizar cada mes con previa presentación de la cuenta de cobro, informe de las actividades realizadas del mes con su respectivo reporte de las horas de apoyo, el cual deberá ir visado por el jefe inmediato y el informe de asistencia del estudiante. En caso de ausencia se descontarán los días respectivos.

ARTICULO CUARTO: Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Bienestar Institucional y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

PARÁGRAFO 2: Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

PARÁGRAFO 3: El Coordinador(a) de Bienestar Institucional, asignará los estudiantes en las oficinas que los requieran por necesidades de trabajo.

PARÁGRAFO 4: El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 458
(07 de marzo de 2018)

5

PARÁGRAFO 5: Será responsabilidad del Coordinador(a) de Bienestar Institucional, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

ARTICULO QUINTO: La beca trabajo se cancelará teniendo en cuenta el 20% de inasistencia representado en horas o por incumplimiento de los deberes consignados en el Reglamento Académico y Estudiantil.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los siete (07) días del mes de marzo de 2018.

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora

Proyecto: Jhovana E.